



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

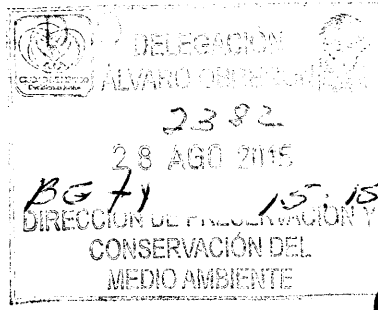
2015 AGO 28 PM 1 58

MÉXICO D. F., A 11 DE AGOSTO DEL 2015
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/1166/2015

ASUNTO: AUTORIZACION
PODA DE 5 ÁRBOLES
DERRIBO DE 4 ÁRBOLES
EN PREDIO PRIVADO
FOLIO: 072015-191020

C. ORLANDO GARCACANO CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

28 AGO 2015



PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 072015-191020, donde solicita la poda de algunos árboles, así como el derribo de 4 árboles de especie encino ubicados en Calle [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 5 de Agosto del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantifico 9 árboles de nombre común encino, que se yerguen al interior del predio.

III.- Determinándose la poda de reducción de copa de 5 árboles y el derribo de 4 árboles nombre común encino, que yerguen al interior del predio, que presentan ramas con proyección hacia los vivienda, por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales; 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 6.3.1.6., 6.4., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1. 7.4.1.1., y 7.4.1.2 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	ENCINO <i>Quercus sp</i>	[redacted]	Interior del colegio	10	40	4	Muerto	Módulos infantiles	Derribo	Árbol muerto en pie

1-2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tólteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	ENCINO <i>Quercus sp</i>		En talud interior del colegio	15	40	8	Declinante severo	Módulos infantiles	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad, con proyección hacia módulos infantiles, presentas pudrición en la parte inferior del tronco donde se observa la madera con las mismas condiciones.
3	ENCINO <i>Quercus sp</i>		En talud interior del colegio	9	20	4	Declinante severo	Módulos infantiles	Derribo	Árbol con las raíces expuestas sobre el terreno con pérdida de verticalidad y proyección hacia módulos infantiles.
4	ENCINO <i>Quercus sp</i>		En talud interior del colegio	12	30	6	Declinante severo	Escaleras	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia camino, donde sus raíces han sido expuestas por acción hídrica relacionadas por la condición del terreno.
5	ENCINO <i>Quercus sp</i>		Interior del colegio	12	20	6	Declinante incipiente	Módulos infantiles	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia módulos infantiles.
6	ENCINO <i>Quercus sp</i>		Interior del colegio	16	40	4	Declinante incipiente	Módulos infantiles	Poda reducción de copa	Árbol con tallo codominante uno de ellos presenta pérdida de verticalidad con proyección hacia módulos infantiles.
7	ENCINO <i>Quercus sp</i>		Interior del colegio	9	20	6	Declinante incipiente	Canchas del plantel	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia canchas del plantel.
8	ENCINO <i>Quercus sp</i>		Interior del colegio	10	20	6	Declinante incipiente	Canchas del plantel	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia canchas del plantel.
9	ENCINO <i>Quercus sp</i>		Interior del colegio	14	20	6	Declinante incipiente	Canchas del plantel	Poda reducción de copa	Árbol con rama codominante y pérdida de verticalidad con proyección hacia canchas del plantel

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.5., 6.3.1.6., 6.4., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.4., 7.4.1. 7.4.1.1., y 7.4.1.2 esta Dirección ha resuelto:



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda reducción de copa de 5 árboles y el derribo de 4 árboles nombre común encino, que se yerguen al interior del predio, ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

05650

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
ENCINO	5	PODA DE REDUCCIÓN DE COPA

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
ENCINO	4	DERRIBO

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1164 de fecha 10 de Agosto del 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1.

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ARBOL O PLANTA A RESTITUIR
4 DERRIBOS	2000 ARRAYANES, 400 JUNIPEROS AZUL, 400 HELECHO PEINE, 300 BUGAMBILIA DE GUÍA.

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

3-2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

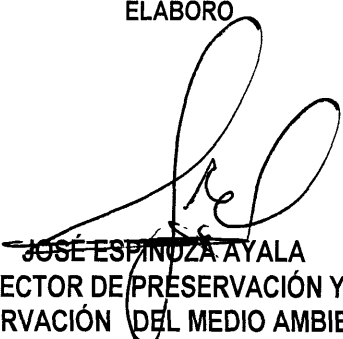
- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

ELABORO


JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

